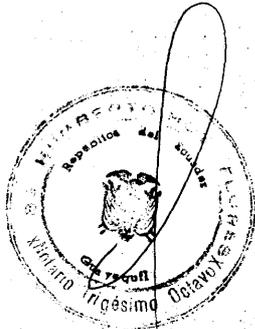




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 012/2007 ESCRITURA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ECUATORIANA
S.A. INMOECUA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de Diciembre del año dos mil siete, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Abogado **ANGEL RIVERA MARTÍNEZ**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como se lo acredita con la copia auténtica de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA**, para su otorgamiento me presentó la



Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese autorizar una que contenga el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la

Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Abogado Angel Rivera Martínez, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA**, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como se lo acredita con la copia auténtica de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: DOS.UNO. La compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA**, con domicilio en Guayaquil, se constituyó con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Pino Vernaza, el ocho de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de julio del dos mil cuatro.

DOS.DOS. Posteriormente, la compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA**, aumentó su capital suscrito a once mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA, CELEBRADA EL
VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil siete, a las 10h00, se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA, con la presencia del representante de los accionistas de la misma, a saber: Edmond Nissim Abadi Cobbeni, propietario de 4.400 acciones, representado mediante carta poder por el Dr. Diego García Carrión; y, Marlyne Abadi de Cobbeni, propietaria de 6.600 acciones, representada mediante carta poder por el Dr. Diego García Carrión. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y dan derecho a un voto por acción. Estando representados todos los accionistas de la compañía, al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías, el representante de los accionistas resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y consecuente reforma del Estatuto. Preside la sesión el Dr. Diego García Carrión, en ausencia del Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Ab. Angel Rivera Martínez, Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal para este tipo de juntas, el Presidente de la Sesión declara legalmente instalada la sesión y dispone que se pase a tratar sobre el punto objeto de la reunión. Al efecto, el Gerente General explica a la Junta que es necesario que la compañía cambie su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha, en la que desarrollará sus actividades económicas. Oída la explicación del Gerente General, el representante de los accionistas resuelve por unanimidad, esto es, por once mil votos a favor: Cambiar el domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la





república o del exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Acto seguido, el Gerente General informa que es necesario reformar el Estatuto de la Compañía en el artículo que se refiere al domicilio, como consecuencia del cambio de domicilio antes resuelto. Oída la explicación del Gerente General, el representante de los accionistas resuelve por unanimidad, esto es, por once mil votos a favor: Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, cuyo texto reformado será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- El domicilio principal de la Compañía está en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas." No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.- f) Dr. Diego García Carrión, Presidente de la Sesión.- f) Por Edmond Abadi Cobbeni, Dr. Diego García Carrión.- f) Por Marlyne Abadi de Cobbeni, Dr. Diego García Carrión.- f) Ab. Angel Rivera Martínez, Gerente General.-

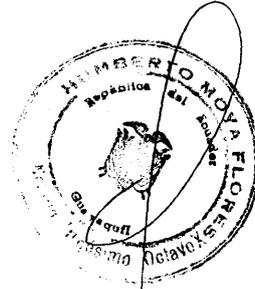
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 21 DEL 2007


Ab. Angel Rivera-Martinez
Gerente General

**INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A.
INMOECUA**

Guayaquil, 4 de junio del 2007



Sr. Ab.
ANGEL WILLMAN RIVERA MARTINEZ
Ciudad.-

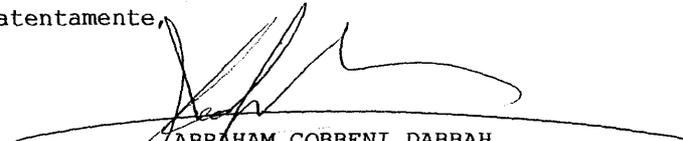
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el ejercicio del cargo usted reemplaza al señor Darío Hernández Alvarez, cuyo nombramiento se inscribió el 22 de julio del 2004.

Como Gerente General, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. No obstante, para obligar a la compañía por montos superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, deberá firmar conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente.

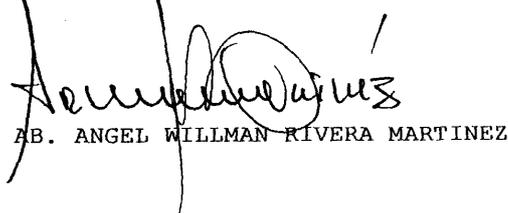
El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura de su constitución, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 8 de julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de julio del 2004.

Muy atentamente,

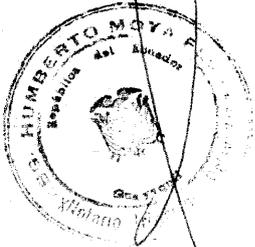


ABRAHAM COBBENI DABBAH
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, Junio 4 del 2007.



AB. ANGEL WILLMAN RIVERA MARTINEZ



NUMERO DE REPERTORIO: 36.486
FECHA DE REPERTORIO: 23/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA**, a favor de **ANGEL WILLMAN RIVERA MARTINEZ**, a foja **82.998**, Registro Mercantil número **14.944.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **85.978**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36486



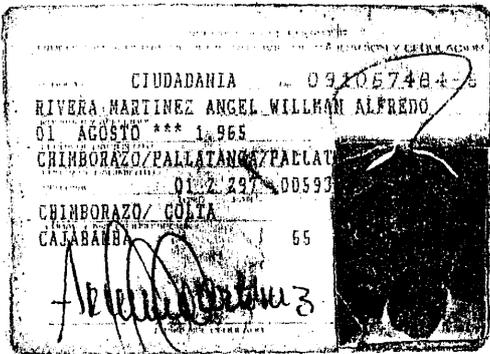
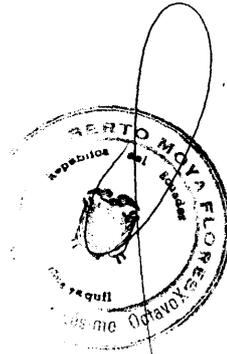
S

REVISADO POR:

l.



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores, el veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de agosto del dos mil cinco. **DOS.TRES.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA**, en sesión celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil siete, resolvió cambiar su domicilio y reformar el Estatuto Social, todo de conformidad con el texto del Acta de dicha sesión que en copia certificada se agrega como habilitante a esta escritura. **TERCERA:** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el Abogado Angel Rivera Martínez, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA**, ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil siete, declara: **TRES.UNO.** Que se cambia el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha. **TRES.DOS.** Que, por consiguiente, se reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía en su Artículo Cuatro, en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura. Autorice usted la escritura con las formalidades de Ley. Doctor Diego García Carrión.- Registro Número Cinco mil trescientos cuarenta y



dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Angel Rivera Martínez
AB. ANGEL RIVERA MARTÍNEZ

Ced. U. No. 091067484-S

Cert. Vot. 141-0695

INMOBILIARIA ECUATORIANA S. A. INMOECUA

RUC. 0992360526001

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 02 DE ENERO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0000141** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL **AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL** DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **11 DE ENERO DE 2.008**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE DICIEMBRE DE 2.007**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, FEBRERO 07 DEL 2.008

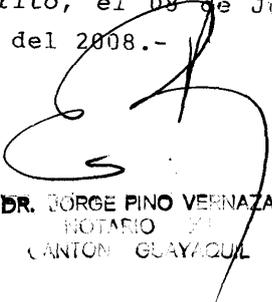
EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 08-G-DIC-0000141, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 11 de Enero del 2008, se tomó nota de la Escritura de Cambio de Domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito de la Compañía **INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA**, otorgada por el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo, el 26 de Diciembre del 2007, al margen de la Escritura de Constitución, autorizada por el infrascrito, el 08 de Julio del 2004.- Guayaquil, 18 de Febrero del 2008.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08-G-DIC- CERO CERO CERO CERO CIENTO CUARENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 11 de Enero del 2.008, bajo el número **659** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO**; **Y, REFORMA DEL ESTATUTO**, de la Compañía "**INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA**", otorgada el 26 de Diciembre del 2.007, ante el Notario **TRIGESIMO OCTAVO** del Cantón Guayaquil, **ABG. HUMBERTO MOYA FLORES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **9476**.- Quito, a siete de Marzo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAEL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 12.484
FECHA DE REPERTORIO: 13/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0000141, dictada el 11 de Enero del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano y la Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ECUATORIANA S.A. INMOECUA, de fojas 29.606 a 29.620, Registro Mercantil número 5.176. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12484



S

REVISADO POR: *HF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA